LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 105/2021
"ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 404.483

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 15 días del mes febrero de 2022, siendo las 14:00 horas, se da inicio al acto de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación supra mencionada, que fuere convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para tal efecto, fueron designadas las siguientes personas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Lic. Patrocinia Pereira,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 95/2022, el 11/02/2022.
- **Dra. María Ignacia Troche**, Representante del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, designada conforme a la Nota DG N° 045/2022 de fecha 10/02/22.
- **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 96/2022, el 10/02/2022.

ANTECEDENTES:

Resolución D.G.A.F. Nº 03 de fecha 07/01/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MSPYBS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 404.483.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4569/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 322/21 del 08 de noviembre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 07 de febrero del 2022, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, con **01 (un)** participante: DROGUEPAR S.A. – RUC N° 80025218-7

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres físicos en fecha 08 de febrero de 2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, con la recepción del sobre de la firma participante de la subasta.

Lic. Leticia Segovia
Dpto. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Troche L.
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2337

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registran.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	DROGUEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

DROGUEPAR S.A.			
Cédula / Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Detalles**
3529170	Bernardo Rafael Barreto Zárate	2741834	No registra datos
529398	Javier Osvaldo Martínez	2741861	Registra Datos como Profesor en Facultad de Ciencias Económicas (FCE) - 2022

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 179/2022 de fecha16/02/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 99/2022, de fecha 17/02/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "DROGUEPAR S.A. con RUC N° 80025218-7", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 61/2022 de fecha 21/02/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 180/2022 del 16/02/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Troche K.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

DROGUEPAR S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 226/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
Con relación al requisito "*Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS:* • Presentar el Certificado para la Clase IV • El titular del registro sanitario de presentar el Certificado para Dispositivos Médicos de la Clase IV.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 307/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Desglose de precio del producto ofertado	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Ítem ofertado. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I).**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Empresa	ANÁLISIS		
	Ítems	**< -25%**	**> 15%**
DROGUEPAR S.A.	Ítem 1		19%

Considerando las necesidades de la Convocante y que la explicación detallada presentada por el oferente, comprende los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que el precio propuesto resulta aplicable. En consecuencia, la explicación presentada por el oferente, satisface a este comité y se acepta el precio ofertado detallado en el cuadro anterior.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se cotizan productos con procedencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

Lic. Leticia Segovia
U.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Petrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Prieto L.
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2331

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, ya que existe un solo oferente.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DROGUEPAR S.A.	1679637

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DROGUEPAR S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 3-4 y 8
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 5-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C Fs. 12
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 9 - SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs. 14-15
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 9 – SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C Fs. 9 – SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 9 - SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Paracinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Troche L.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
DROGUEPAR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,23	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,18	
	RENTABILIDAD	0,10	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los datos del cuadro anterior, se encuentran detallados en el **ANEXO II** al presente Informe de Evaluación.

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.
Copias de Contratos, facturaciones, que avalen la experiencia requerida de Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos de los Ejercicios Fiscales en los años 2018 2019 - 2020.	C Fs. 16-27
Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de provisiones de Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	C Fs. 28-30

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes en INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes en Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Firma Oferente	Total de contratos ejecutados / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas	Actas / Notas / Constancias
DROGUEPAR S.A.	8.326.584.000	2.713.200.000	678.300.000	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según lo establecido en la Sección **Suministros Requeridos – especificaciones técnicas.** Asimismo, la verificación del criterio de **Capacidad Técnica.**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	DROGUEPAR S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque	C Fs. 31-34

Lic. Lolcia Segovia
D.C.P.I. - D. Financiera
S.N.P. y B.S.

Lic. Florencia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Giménez K.
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2331

sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la DNVS.	
2. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la DNVS.	C Fs. 35
3. Catálogo de lo ofertado	C Fs. 46
4. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	C s/ nota de repuesta
5. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PbC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C Fs. 52
6. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	C Fs. 56

ANEXO II

ÍNDICE: La empresa oferente deberá estar legalmente habilitada por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

8. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. N° 66 DECRETO 2992/19

Conforme lo establece la normativa, "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…". Por tanto, es parecer de este comité ajustar las cantidades máximas del ítem hasta la previsión total del PAC.

9. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Este criterio no aplica.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Paromia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Troche K.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, según el siguiente resumen:

DROGUEPAR S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Total Máximo
1	42312301-003	Apósito curativo quirúrgico	Unidad	Caja	Hyalomatrix - PA	Italia	5.652.500	240	403	2.277.957.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**2.277.957.500**
MONTO TOTAL MÁXIMO: dos mil doscientos setenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos.										

Lic. Patrocinia Pereira

Lic. Leticia Segovia

Dra. María Ignacia Troche
Ma. Ignacia Troche L.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331

Este informe concluye en fecha 14 de marzo del 2022, debido a la complejidad del llamado y a la cantidad de consultas realizadas tanto a oferentes como a distintas áreas de ésta Convocante; atendiendo a que se han presentado varias dudas, que éste Comité consideró pertinente esclarecer.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 105 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECOSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS DEL MSPYBS - ID N° 404.483

									DROGUEPAR S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total MÁXIMO**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total MÁXIMO**	**% Variación**
1	42312301-003	Apósito curativo quirúrgico	Unidad	Caja	240	480	4.750.000	2.280.000.000	Hyalomatrix - PA	Italia	5.652.500	2.713.200.000	19
Precio Total Ofertado												2.713.200.000	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ma. Ignacia Fracha K.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 105/21**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 105/21

En el marco de la **LPN N° 105/21** *"ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MSPYBS"* – **ID N° 404483**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DROGUEPAR S.A.	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA DROGUEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.516.676.689 / 1.630.168.589	2,77	4.321.048.810 / 1.114.070.875	3,88	4.382.235.316 / 485.110.600	9,03	**5,23**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.148.060.589 / 8.857.547.776	0,24	1.114.070.875 / 7.174.778.646	0,16	1.077.739.144 / 7.502.252.117	0,14	**0,18**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	43.569.812 / 2.000.000.000	0,02	175.884.814 / 2.000.000.000	0,09	363.805.202 / 2.000.000.000	0,18	**0,10**	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos, facturaciones, que avalen la experiencia requerida de Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos delos Ejercicios Fiscales en los años 2018 2019 - 2020.	R1
Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de provisiones de Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	R2

OFERENTE	EMPRESAS	R1	R2
1	DROGUEPAR S.A.	Cumple FS 16-27	Cumple FS 28-30

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes en INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mí Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes en Insumos Médicos y/o Dispositivos Médicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos / facturas	Notas / Constancias y/o Actas
DROGUEPAR S.A.	2.713.200.000	**678.300.000**	8.326.584.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Análisis refiere a copia de:

DROGUEPAR S.A.					
ENTIDAD	FACTURA/CONTRATO	LLAMADO	ID	MONTO	AÑO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	CONTRATO N° 474/2020	LPN N° 18/2020	373588	8.326.584.000	2020
				8.326.584.000	

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Letizia Segovia
D.C.P.I. y D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LPN SBE N° 105 ""ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS DEL MSPYBS"

ID N° 404.483

Evaluación técnica

Producto: **Apósito Curativo Quirúrgico**
Marca: **Hyalomatrix – PA**
Procedencia: **Italia**

Evaluación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local , contar con las documentaciones requeridas y asi dar cumplimiento a los requisitos técnicos , documentales y legales	Cumple, se encuentra en las págs. 31 al 34
Copia de la Resolución de Apertura vigente	Cumple págs. 31 al 34
Si el oferente oferta productos de otra empresa(fabricantes nacionales, importadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de de Apertura vigente, del poder dante para comercializar	Cumple Habilitación págs. 31 al 34 Poder dante Pág. 50
El oferente deberá presentar copia de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	Cumple pág. 35
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y / almacenamiento según corresponda del oferente y / o distribuidor , emitida por la Dirección de Vigilancia sanitaria vigente durante la duración del contrato	Cumple s/ nota de respuesta de fecha 18/02/2022.
Autorización del fabricante para el representante o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos.	Cumple pág. 52
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	Cumple

Elaborado por: _____

Dra. María Ignacia Troche

Ma. Ignacia Troche K.
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2331